

VERIFICACION JURIDICA Y DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SELECCIÓN ABREVIADA – SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS No. 004 DE 2008

“ARRIENDO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA DE TRANSCRIBE S.A.”

Mediante Resolución No. 098 del 14 de Mayo de 2008, la Gerencia General de Transcribe S.A. nombró a la Jefe de Oficina Asesora, la Asesora en Contratación Estatal, Profesional Especializado de la Oficina Asesora, la Directora Administrativa y Financiera de Transcribe S.A., y dos (2) designados por la Directora Administrativa y Financiera; y la Secretaria General de Transcribe S.A., para conformar el comité que se encargará de evaluar las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada – Suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las entidades Públicas No. 004 de 2008 cuyo objeto es el ARRIENDO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA DE TRANSCRIBE S.A.”.

Mediante correo electrónico de Veintidós (22) de mayo del año que discurre, la Directora Administrativa y Financiera de la entidad, Dra. Heidy Garcia Montes, comunica sus designaciones dentro del comité evaluador, correspondiendo a NIXON NAVARRO BARRAZA, Profesional Universitario de la misma área, y al Asesor Financiero AQUILES MINARDO RODRIGUEZ ALFARO.

De la oficina Asesora Jurídica conforman éste comité la Dra. Ercilia Barrios Flórez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la Dra. Leda Retamoso López, Asesora en Contratación Estatal, y la Dra. Liliana Caballero Carmona, Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica.

En estos términos quedó conformado el Comité para este proceso.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el acto administrativo antes citado, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación a efectuarse.

Para una mejor comprensión de la evaluación, encontraremos un primer capítulo en el cual se explica en qué consiste la verificación de documentos mínimos solicitados en los pliegos de condiciones.

En un segundo capítulo, se hace referencia a cada una de las ofertas recibidas indicando si cumplen con los criterios explicados en el primer capítulo, si es necesario solicitar alguna aclaración sobre temas que no resulten claros en la oferta, o si el proponente debe adjuntar algún documento para ser tenido en cuenta durante la evaluación.

I. REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACION

1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El comité verifica que la carta de presentación de la propuesta haya sido diligenciada por el proponente de acuerdo con el Formato No. 1 de los pliegos de condiciones y que indique el valor de la propuesta, incluyendo IVA.

Se verifica que la carta haya sido firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

Además se verifica que todos los demás Formatos y documentos solicitados están diligenciados.

1.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El comité constata que el proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), haya garantizado la seriedad de su oferta a través de una póliza, en cuantía de \$3,000.000.00, con una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha del cierre, es decir hasta el 19 de agosto de 2008, acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente.

La póliza debe corresponder al formato "*en favor de entidades estatales*".

También se verifica que la garantía haya sido tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Durante la evaluación jurídica el comité verificará que el proponente haya aportado con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de constitución de la sociedad. El certificado debe acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

A través de este documento igualmente, el comité comprobará el objeto de la sociedad a fin de establecer si tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal para firma la oferta y el futuro contrato.

Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, es decir entre el 18 de marzo y el 18 de abril de 2008.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

1.4 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

En caso de tratarse de Personas Naturales.

1.5. AUTORIZACION.

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

1.6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

El Comité verifica que el proponente adjunta a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

1.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Se constatará que el proponente persona jurídica haya aportado con su propuesta certificación donde se acredite el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.-

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación debe ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación debe ser presentada por cada uno de sus integrantes.

1.8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Se verificará que el proponente haya anexado copia del Registro Único Tributario, RUT.-

1.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta que el artículo 6º de la ley 1150 de 2007 relativo al Registro Único de Proponentes, no está vigente, tiene aplicación lo establecido en la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario exceptuando la presente contratación del mencionado requisito, por tanto será inaplicable de pleno derecho el ítem en mención.

1.10. DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL VEHÍCULO.

La oferta igualmente deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte en la modalidad de servicio público terrestre automotor especial, si se trata de oferente que sean personas jurídicas.
- Fotocopia de tarjeta de propiedad de los vehículos ofrecidos.
- Fotocopia del seguro obligatorio del (los) vehículo(s) ofrecido(s).
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil extracontractual contra terceros y de seguros contra todo riesgo de los vehículos ofrecidos.
- Tarjeta de operación de los vehículos de servicio público ofrecidos, en caso de que este sea el caso.
- Certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases actualizado.

1.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- a) Vehículo camioneta doble cabina con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2004 o más reciente al servicio de la Gerencia de TRANSCARIBE S.A..
- b) El vehículo debe cumplir con los siguientes requerimientos:
- AIR BAG PARA LA SILLA DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO (COPILOTO)
 - AIRE ACONDICIONADO

II. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS

PROPONENTE: KENNY CASTRO ACOSTA.

2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la oferta se presenta a folios 1 y 2, relativa al Formato No. 1 de los pliegos de condiciones. En ella se relaciona la siguiente información:

- La Carta aparece firmada por la Sra., KENNY CASTRO ACOSTA, actuando en su propio nombre y representación.

Por lo anterior, el proponente **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Visible a folios 11 y 12, el proponente aporta Póliza de Seguros A favor de Entidades Estatales identificada con el No.: 101006314 expedida el 16 de Mayo de 2008 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

El tomador/afianzado de la garantía es KENNY CASTRO ACOSTA, y el beneficiario de la misma es Transcaribe S.A.

La validez de la garantía de seriedad de la oferta se extiende hasta el 19 de Agosto de 2008.

El monto de la Garantía de Seriedad de Oferta corresponde a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00).

La garantía de seriedad no se encuentra firmada por el tomador.

Se acompaña recibo de caja visible a folio 11.

El proponente **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

NO APLICA.

2.4. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Visible a folio 3.

Por lo anterior, el proponente **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5. AUTORIZACION ORGANO SOCIAL.

NO APLICA.

2.6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

NO APLICA.

2.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

NO APLICA.

2.8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente presenta copia del Registro Único Tributario, visible a folio 5.

Por lo anterior, el oferente **cumple** con el requisito.

2.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

NO APLICA.

2.10. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL VEHÍCULO

Visible a folios 8 a 10 el proponente presenta la documentación relacionada con el vehículo de la siguiente manera:

- Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo a favor del proponente.
- Copia del seguro obligatorio vigente hasta el 01 de agosto de 2008.
- Copia de seguro todo riesgo

2.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De la tarjeta de propiedad visible a folio 9, y el seguro todo riesgo visible a folio 8, se pueden observar las siguientes características técnicas del vehículo:

Camioneta Chevrolet Luv – D – Max 3000, modelo 2007, con capacidad para cinco (5) pasajeros, con aire acondicionado y sistema de Air Bag para conductor y copiloto.

Doble Cabina

Por lo anterior, el oferente **cumple** con el requisito.

CONCLUSIÓN

Conforme la anterior verificación jurídica, el proponente **KENNY CASTRO ACOSTA**, es un proponente hábil dentro del proceso de selección de la referencia.

Dado en Cartagena, el Veintitrés (23) de Mayo de 2008.

ERCILIA BARRIOS FLÓREZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

LILIANA CABALLERO CARMONA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

LEDA RETAMOSO LÓPEZ
ASESORA EN CONTRATACIÓN ESTATAL